



Jesús Nazareno, 2 4 FEB 2020



El Informe Nº 23-2020-MDJN/CS, solicitando se declare la nulidad de oficio del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplifica Nº 02-2020-MDJN/CS para la adquisición de leche evaporada entera de 410 gr. para el Programa Vaso de Leche, bajo los alcances del artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 014-2020-MDJN/GM, se designó al Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada Nº 02-2020-MDJN/CS para la adquisición de leche evaporada entera de 410 gr. para el Programa Vaso de Leche, procediéndose a su convocatoria el 10 de febrero del 2020 conforme al calendario publicado en el SEACE;

Que, mediante el Informe Nº 23-2020-MDJN/CS, de fecha 24 de febrero del 2020, el Presidente del Comité de Selección, comunica que el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 02-2020-MDJN/CS adolece de errores respecto a la cantidad de la leche evaporada, por lo que recomienda la nulidad del mismo, por contravenir normas legales y prescindir de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la norma, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 modificado por Decreto Legislativo Nº 1444; debiendo retrotraerse a la etapa de convocatoria, y se continué los actos conforme a Ley

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a los dispuesto por el Art 194° de la constitución Política del estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece entre otras disposiciones, las causales por las que se debe declarar la nulidad de los actos derivados de los procedimientos de selección, estipulado en su artículo 44° según los literales: a) Cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, b) Contravenga a las Normas Legales, c) Contengan un imposible Jurídico, d) Prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresarse en un acto resolutivo que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección, señalando además que el titular de la Entidad declara la nulidad de oficio;

Que, en lo que corresponde al acto que debe retrotraerse el mencionado procedimiento de selección, la norma legal señala que se dispondrá la reposición del procedimiento al momento en que el vicio se produjo, esto en concordancia con el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, por lo que, es pertinente retrotraer el proceso hasta la etapa de la CONVOCATORIA;

Por los fundamentos expuestos, en uso de facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972 y de conformidad con lo establecido en la TUO de la Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento;









RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 034 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 2 4 FEB 2020

SE RESUELVE:



Articulo Primero.- DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO del procedimiento de Adjudicación Simplificada Nº 02-2020-MDJN/CS para la adquisición de leche evaporada entera de 410 gr. para el Programa Vaso de Leche, por contravenir las normas legales, prescindir de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Segundo.- RETROTRAER la Adjudicación Simplificada Nº 02-2020-MDJN/CS, hasta la etapa de la Convocatoria.

Artículo Tercero.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo Cuarto.- NOTIFIQUESE, oportunamente la presente resolución al Comité Especial encargado de conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 02-2020-MDJN/CS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





| | | ALDE JESUS N | |
|--------|----------------|--------------|--|
| Reg Nº | 24 FE | B 2020 | |
| Folio | 01 :00_ Fil | | |
| 11014 | | rma: | |

| | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" OFICINA DE ABASTECIMIENTO | |
|--|--|--------|
| The state of the s | 2 4 FEB. 2020 Reg. Nº 348 Folios: 01 Exper | diente |
| | Hora: 1 23 Firma: | |